

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### NOTARÍAS

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2012, de la Notaría de don Miguel Ángel Fernández López, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1449/2012).*

Miguel Ángel Fernández López, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Algeciras, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Algeciras, calle General Primo de Rivera, núm. 2, Edificio Altozano, 2.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número uno. Vivienda de tipo social en planta baja izquierda de la casa en calle Segre, número 8, bloque catorce del Grupo, de esta ciudad de Algeciras. Es del tipo S-1.

Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y pasillo, con una superficie construida de cincuenta y cinco metros con catorce decímetros, todos cuadrados, incorporada la parte proporcional de elementos comunes.

Linderos: Por la izquierda, entrando, con calle Segre; fondo, con vivienda de igual planta, mano derecha, de la casa número cuatro de este mismo bloque y calle; y a la derecha, con zona de albero.

Cuota de participación. Le corresponde un coeficiente de participación en los gastos y elementos comunes de doce enteros con cincuenta centésimas por ciento (12,50%).

Inscripción: Tomo 645, Libro 359, del Registro de la Propiedad número Uno de los de Algeciras, folio 125, finca número 27.384, inscripción 4.ª

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría.

La 1.ª subasta el día 14 de junio de 2012, a las 10,00 horas, siendo el tipo base el de setenta y nueve mil cuatrocientos noventa euros (79.490,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el 9 de julio de 2012, a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 1 de agosto de 2012, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10,00 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas, y en la 3.ª un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Algeciras, 23 de marzo de 2012.- El Notario, Miguel Ángel Fernández López.